



## Colegio La Fuente Los Ángeles

“Autenticidad, conocimiento y liderazgo”

43-2363025 43-2363026 [www.colegiolafuente.cl](http://www.colegiolafuente.cl) [colegiolafuente@gmail.com](mailto:colegiolafuente@gmail.com)

### **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EDUCACIONALES.**

En Los Ángeles, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ del 202\_\_ , se celebra el siguiente Contrato de Prestación de Servicios Educativos, entre la **Corporación Educacional Colegio La Fuente** RBD 18050-5, Representado por Don Francisco Antonio Socías Ibáñez, con domicilio en Camino Cerro Colorado Km 0,5, Ciudad de Los Ángeles, que en adelante se denominará **Colegio La Fuente**; y

Don (ña) \_\_\_\_\_

Rut \_\_\_\_\_, con domicilio en \_\_\_\_\_

Nº telefónico: \_\_\_\_\_ E-Mail: \_\_\_\_\_

que en adelante se denominará **Apoderado**.

#### **PRIMERO:**

**A)** El Colegio La Fuente, ubicado en Camino Cerro Colorado Km 0,5, Los Ángeles, se encuentra reconocido oficialmente por medio de la Resolución Exenta Nº 1649, del Ministerio de Educación, con fecha 30-06-2005 y Resolución Exenta Nº 1556 del Ministerio de Educación con fecha del 29-06-2006, y su Sostenedor es la Corporación Educacional Colegio La Fuente.

#### **SEGUNDO:**

Don (ña) \_\_\_\_\_ matricula en el **Colegio La Fuente** en calidad de Alumno(a) a \_\_\_\_\_

Rut \_\_\_\_\_ en el curso \_\_\_\_\_ de Enseñanza \_\_\_\_\_ (Básica – Media)

por el año Escolar 2021.

### **OBLIGACIONES DE LAS PARTES**

**TERCERO:** El Colegio como entidad formativa y en concordancia con su Proyecto Educativo Institucional, se obliga a:

- 1) Entregar, durante la vigencia del presente Contrato, la atención necesaria para que el alumno desarrolle el Proceso Educativo, colocando énfasis en la formación integral que apunten a los modelos académicos y de valores transversales.
- 2) Proporcionar una Enseñanza basada en los Planes y Programas vigentes aprobados por el Ministerio de Educación.
- 3) Disponer del Equipo Docente completo e idóneo.
- 4) Promover actividades Extra programáticas que estimulen el desarrollo físico, intelectual Y/O Espiritual del Alumno.
- 5) Difundir y entregar el Proyecto Educativo Institucional y el Reglamento Interno (Normas de Convivencias) del Colegio y velar por su cumplimiento.
- 6) Proporcionar al estudiante de acuerdo a las Normas Internas, espacios adecuados para el desarrollo curricular y el proceso de enseñanza – aprendizaje.



## Colegio La Fuente Los Ángeles

“Autenticidad, conocimiento y liderazgo”

43-2363025 43-2363026 [www.colegiolafuente.cl](http://www.colegiolafuente.cl) [colegiolafuente@gmail.com](mailto:colegiolafuente@gmail.com)

### **CUARTO.** El apoderado se obliga a:

- 1) Aceptar y conocer el Proyecto Educativo del Colegio, su reglamento interno, de evaluación y promoción, y de convivencia escolar ajustados a sus protocolos de actuación vigentes.
- 2) Favorecer las tareas educativas y formativas que, en beneficio del alumno, conciba y desarrolle el Colegio y observar / ejecutar las instrucciones que con este objetivo emita el Establecimiento.
- 3) Acatar el Reglamento Interno del Centro de Padres y Apoderados, y cooperar en las actividades que programe el Centro general de Padres y Apoderados, el Microcentro de Padres y Apoderados del curso y/o el Colegio, que van en directo beneficio de la comunidad educativa.
- 4) Responder y cancelar los costos de reparación o reposición ocasionados por la pérdida y/o deterioro de libros, instrumentos, equipos o parte de ellos, vidrios, mobiliario, ornamentación interna o externa y demás implementos de propiedad del Colegio ocasionados individualmente o por participación de su pupilo.
- 5) Informar y entregar documentación medica que certifique que el alumno posee alguna situación de salud que le impida realizar esfuerzo físico en las clases de Educación Física.
- 6) Informar y entregar toda la documentación de especialistas que certifique al alumno la atención del Programa de Integración Escolar. Junto con ello cumplir con el seguimiento y atención necesaria a los tratamientos sugeridos por los especialistas.

### **QUINTO.** El alumno al matricularse adquiere los siguientes derechos:

- 1) A conocer los reglamentos y protocolos del colegio.
- 2) A conocer los Planes y Programas de Estudio aprobados por el Ministerio de Educación para el nivel que cursa.
- 3) A recibir la Enseñanza, acorde a los Planes antes referidos, de parte del Personal Calificado que el Colegio designe.
- 4) A participar en todas las actividades académicas curriculares propias de su nivel, y de las demás de carácter extraprogramáticas que el Colegio promueva y ejecute, salvo por impedimentos específicos o prescripción médica, debida y oportunamente informados y registrados en el Colegio.
- 5) Utilizar la infraestructura del Colegio, según las Normas Internas de la institución, para el normal conocimiento y desarrollo de su formación académica y personal.

### **SEXTO.** El Apoderado se compromete a que su hijo(a):

- 1) Cumpla con lo establecido en el proyecto Educativo del Colegio y sus reglamentos.
- 2) Asista regularmente a Clases y actividades planificadas por el Colegio.
- 3) Cumpla con las normas del Reglamento de Evaluación y promoción Vigentes.
- 4) Mantenga un comportamiento, presentación personal de acuerdo a lo establecido en el Reglamento Interno, incluyendo uniforme, corte de pelo formal, No portar adornos (aros llamativos, joyas, pulseras, etc.), e implementos tecnológicos no solicitados.
- 5) Mantenga relaciones interpersonales y disciplina compatibles con las exigencias, principios y postulados que persigue el Colegio, señalados en los reglamentos institucionales.
- 6) Dé cumplimientos a los compromisos académicos, culturales, deportivos, etc. Programados por el curso o por el Colegio.

**SÉPTIMO** El Colegio La Fuente es una entidad que no cobra por esta prestación de servicios, pero dentro de su estructura existe el **Centro General de Padres y Apoderados**, legalmente constituido con Rut diferente al del Colegio, el cual solicita un aporte voluntario a cada familia que se matricula en este establecimiento.

- a) Si el alumno es retirado antes del inicio de las clases, no se le devolverá el monto cancelado al Centro General de Padres.



## Colegio La Fuente Los Ángeles

"Autenticidad, conocimiento y liderazgo"

43-2363025 43-2363026 [www.colegiolafuente.cl](http://www.colegiolafuente.cl) [colegiolafuente@gmail.com](mailto:colegiolafuente@gmail.com)

**OCTAVO** Una vez matriculado el apoderado debe presentar la siguiente documentación que permita generar la "Ficha de antecedentes personal del alumno". Estos documentos son:

Certificado de Nacimiento actualizado	<input type="checkbox"/>
Certificado de Estudios Años Anteriores	<input type="checkbox"/>
Informe Educacional Años Anteriores	<input type="checkbox"/>
Fotocopia cuaderno control, hoja de vacunas (postulación nivel Ed. Parvularia).	<input type="checkbox"/>
2 Fotografías tamaño carné	<input type="checkbox"/>
Documentos Médicos que certifique incompatibilidad con el ejercicio físico de la asignatura de Ed. Física.	<input type="checkbox"/>
Documentos de Especialistas que certifiquen que el alumno requiera apoyo del Programa de Integración Escolar.	<input type="checkbox"/>

### TÉRMINO DEL CONTRATO

**NOVENO.** Se dará término a este Contrato por las siguientes causales:

- 1) Por retiro voluntario del alumno.
- 2) Si hay incumplimiento, por parte del Apoderado, de este Contrato.
- 3) Si el alumno incumple acciones por conductas disciplinarias del reglamento interno y de convivencia escolar, y aspectos académicos del Reglamento de Evaluación y Promoción, conforme al procedimiento contemplado en el Reglamento Interno del Colegio.

### OTRAS CLÁUSULAS

**DÉCIMO.** El Presente Contrato comenzará a regir desde la fecha de su suscripción, y durará hasta el término del año Escolar, podrá ser renovado sólo por el mutuo y expreso acuerdo de las partes, que se demostrará por la suscripción de un nuevo Contrato.

**DÉCIMO PRIMERO.** Queda un ejemplar del Presente Contrato en poder del Apoderado y otro en poder del Colegio, quienes a través de sus firmas expresan su conformidad con lo expuesto en este Documento.

\_\_\_\_\_  
Apoderado

  
\_\_\_\_\_  
Representante del Colegio